

DICON/DAF/DTT/P.21R./kpv.

PUENTE ALTO,

2 MAY 2013

EX. N° **597** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 917349, de fecha 28.03.2013, en donde solicita devolución de dinero por el doble pago de la Infracción Impaga ID-3301861, correspondiente al vehículo P.P.U. LF-8536.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : Al Sr. RAUL FERNANDEZ GARRIDO, RUT. 4.769.192-3, por la suma de \$ 51.150- (Cincuenta y un mil ciento cincuenta pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL